La Hora

LO QUE NECESITAS SABER



MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025

Ecuador

Veedores de cada partido garantizarán la elección

El Consejo Nacional Electoral tiene previsto empezar a dar resultados de la elección presidencial desde las 18:00 del 13 de abril de 2025. En la primera vuelta hubo mucha bulla sobre supuestos fraudes. Para la segunda vuelta, los veedores de los partidos serán fundamentales, dicen especialistas. 4

QUITO

Cambio climático: 16 años con cinco planes y pocas acciones

7

POLÍTICA

Días finales para revertir indecisión y voto nulo

3

GLOBAL

Criminales tienen armas con licencia oficial en Colombia

8

JUSTICIA

Rafael Correa, prófugo y con 44 casos pendientes

5

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



La Hora
Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI **No. 14.092**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

JOSÉLO ANDRADE
joseloandrade@ieep.org.ec

La opción que no es opción

Una vez más en Ecuador asistimos a una suerte de 'ruleta rusa' en la que, por un lado, tenemos una **ruta con un norte no claramente definido** y, por otro, **una opción que realmente no es opción**, y que lejos de ser una propuesta política, va más bien por la línea de un proyecto totalitario.

En teoría, son representantes del socialismo, y **el socialismo ha fracasado a lo largo del tiempo** y de manera sistemática bajo todas sus denominaciones, no importa el lugar en el que se haya tratado de implementar, o el tiempo en que esta práctica haya querido tomar lugar. Al punto, de que el **socialismo del siglo XXI en América Latina ya no es mencionado** por ninguno de sus otrora defensores.

Por este motivo no son opción. Sin embargo, la motivación de retomar el poder que ya tuvieron no solo pasa por 'implantar' **el socialismo que siempre fracasa y empobrece**, sino también por **buscar impunidad** para todos aquellos de sus integrantes que hoy se encuentran prófugos de la justicia, para luego ponerlos al frente de las principales instituciones del estado, cual si aquí no hubiese pasado nada. Lo más impresentable es que prácticamente no tienen reparo en ocultarlo.

Entre el socialismo y la impunidad, la **candidata del prófugo** no puede ni debe ser opción para el Ecuador en el que vivimos, pues la ruta que el país debe recorrer para dejar atrás el subdesarrollo es diametralmente opuesta al retorno de los caducos representantes del socialismo del siglo XXI.

Esperemos que, una vez superadas estas elecciones, tomemos la senda de las reformas que son necesarias para el país: la del **sistema de pensiones** (por uno similar al chileno), la **reforma laboral** (que pasa por botar al tacho el código vigente), la **reforma comercial** (ir por más acuerdos), la **reforma financiera** (atraer banca internacional al Ecuador), y la reforma del estado (reducción del gasto, y mejora en la calidad de este). Pero esa ya es otra historia.

Seguimos conversando.

EDITORIAL

Diana Salazar se queda

Dicen que no hay enemigo pequeño. Y la trayectoria de la fiscal Diana Salazar lo ejemplifica muy bien.

Ella, nacida en Ibarra, es abogada penalista y especialista en Derechos Humanos, con mención en protección de Pueblos Afrodescendientes. Hace 24 años inició su carrera en la Fiscalía como una de las asistentes de los investigadores de delitos menores en Quito. Lo hizo desde abajo. También fue secretaria, agente fiscal, coordinadora nacional y Fiscal General por seis años. Además, estuvo a cargo de la UAFE durante un año, antes de llegar a la cúspide de los investigadores de delitos.

Esta trayectoria hace que conozca a esa institución desde las entrañas. De hecho, ella llegó a ser Fiscal General luego de una gran politización e inestabilidad en esa institución, donde los perfiles técnicos estaban ausentes. Cuando los investigadores se convirtieron en cómplices.

Ella, quien también tuvo personas que le abrieron el camino por la confianza en sus resultados, no ha desaprovechado la oportunidad para demostrar al Ecuador y al mundo que sí es posible recomponer un Estado desde dentro.

Sus investigaciones han tumbado sólidas estructuras delictivas que transaban, sigilosas, por las oficinas de los altos edificios del poder político y judicial.

Diana Salazar ha sido reconocida por su lucha anticorrupción y anti mafias en varios países.

Empezó desde abajo y sigue arriba. Muchos la subestimaron cuando iba en ascenso. Ayer, la Fiscal General cumplió su período de seis años. Decidió quedarse para acabar algunos de los casos abiertos, hasta ser legalmente reemplazada por el Cpccs. En medio de la incertidumbre, nuevamente, Diana Salazar ofrece claridad al país.



DANIEL MÁRQUEZ SOARES
dmarquez@lahora.com.ec

Ahora el voto sí importa

Todo aquel que no votó por **Noboa** ni por **González** en la primera vuelta tiene ahora la inusual sensación de que su voto sí importa. Una elección tan reñida conlleva también la curiosa necesidad, incluso la obligación, de ser sincero con las propias **convicciones**. Una cosa es sufragar cuando en la práctica ya se sabe quién vencerá, pero otra muy diferente es cuando todo es incierto. No se puede caer en el cómodo **cinismo** de creer que todo da igual y comparar los comicios con la dádiva del verdugo que le permite a su víctima elegir la cuerda con la que será ahorcado; tampoco se puede apelar a las entrañas y votar simplemente por perjudicar a quien uno aborrece. La conciencia manda a votar teniendo en cuenta los propios **principios** e **intereses**.

Dejando a un lado las **calumnias** —como las acusaciones de **narcotráfico** que intercambian los candidatos— o los exagerados y pueriles escenarios apocalípticos que nunca suceden —como la **desdolarización** o la transformación del Ecuador en una empresa familiar de facto— es necesario entender las profundas **diferencias conceptuales** que separan a una candidatura de otra. En un momento de delicadísimo realineamiento geopolítico mundial, Noboa propone cerrar filas junto a **Estados Unidos**, mientras que González invita a aliarse con potencias autoritarias extrarregionales. Ante la **crisis de seguridad**, ADN enfatiza lo punitivo y combativo, mientras que RC propone una política indulgente, centrada en lo social. En lo referente a la organización del Estado y el orden constitucional, Noboa ofrece la esperanza de empezar a salir del modelo estatista y garantista de la **Constitución de Montecristi**, mientras que González buscará profundizarlo. En economía, el presidente candidato prioriza al sector privado y abre la puerta a una modernización laboral, mientras que el correísmo conlleva el modelo de Estado empresario y corporaciones protegidas. Ante semejantes disyuntivas, aunque duela, lo correcto es la primera opción.

JOSÉ ALVEAR
@JoseRAlvearC

¿Quién sufre con la política arancelaria de Trump?

EE.UU. importa $8.500 millones al año en café. Los aranceles del 15% al café anunciados ayer aumentarán $1.250 millones a esa cifra.

Para entender claramente lo que es un **arancel**, es la tasa –o impuesto– que un país cobra por importar un producto de otro país; quien lo paga es el importador.

La decisión del presidente de EE.UU., Donald Trump, de incrementar los aranceles al comercio exterior causará que los consumidores de su país tengan que pagar más por los productos importados que compran, así como también quienes compran materia prima en el exterior para la industria, y eso generará **inflación**.

Entonces, ya tenemos la respuesta: los afectados serán sus ciudadanos y en especial su gigante clase media. En caso de que no funcione esta estrategia geopolítica con trasfondo económico, EE.UU. podría convertirse en un país extremadamente caro para propios y extraños, y eso indudablemente tendrá injerencia en su **competitividad**.

Para los libertarios, los aranceles son un impuesto cuya consecuencia es la inflación.

El sueño americano se basa en el concepto de que cualquier ciudadano puede alcanzar la prosperidad, el ascenso social y la seguridad económica. Daría la impresión que con estas políticas esta meta se vuelve cuesta arriba.

Una alternativa que tienen los importadores es buscar otros proveedores, comprar a un país con menos aranceles o cambiar a productos similares más baratos, para no tener que **incrementar los precios al consumidor.** Y ahí es donde Ecuador (uno de los menos golpeados con las políticas arancelarias) puede sacar ventaja sobre sus competidores directos en productos como atún o camarón. Sin embargo en otras aristas como las rosas no quedará más que buscar nuevos mercados.

De eso se trata. Oferta y demanda en un mundo de libre mercado y competencia donde sacará más ventaja quien sepa manejar la fórmula de **la escasez y la demanda.**

Por lo pronto y de primera mano la resaca la tienen los ciudadanos norteamericanos que se han visto en la necesidad de comprar huevos a precio de granja avícola.

Parecería ser que con esta política se dispararon en los pies.

issuu-downloader.com

¿Vale correr el riesgo de votar nulo en la segunda vuelta?

Anular el voto es una opción legal en Ecuador, y tiene varios significados. ¿Qué implica tomar esa opción en las actuales circunstancias del país?

¿Usted ya sabe por quién va a votar el 13 de abril de 2025? Los candidatos que se disputan los votos, tras los apretados resultados de la primera vuelta, son **Daniel Noboa** (44,17%), de ADN, y Luisa González (44%), de la Revolución Ciudadana.

También está la opción del **voto nulo**. Es cuando el elector raya fuera de la casilla asignada, de forma intencional o sin ella, escribe la palabra **"nulo", "anulado",** tachones o marcas en la papeleta, según explicó el Consejo Nacional Electoral (CNE) desde la primera vuelta.

"Quienes gobiernan o ya gobernaron lo único que saben hacer es profundizar la explotación. Por eso, el voto nulo es una opción y un **derecho que ratificamos**, pues no favorece a ningún candidato", señaló **Andrés Quishpe**, presidente de la Unión Nacional de Educadores (UNE) el 4 de abril en un comunicado. El movimiento político Unidad Popular llama a votar nulo al no sentirse representados por ningún candidato.

Jessica Agualsaca pertenece al pueblo Puruhá, de Riobamba, y es representante de organizaciones sociales, barriales y evangélicas del **sur de Quito,** que aglutina a sectores desde Cutuglagua hasta Chillogallo. Sobre la viabilidad del voto nulo, respondió: "Para nosotros no. Nosotros **con nuestro voto vamos a decidir** y vamos a tener un cambio en nuestro país, porque si votamos nulo, ¿en qué estamos apoyando? Queremos un cambio y para eso tenemos que el 13 de abril votar por la Lista 7 (de Noboa)".

¿Votar nulo es un desperdicio?

Alfredo Espinosa, analista político y electoral, explica que el voto nulo tiene diversas representaciones. "Para muchos el voto nulo puede representar un sinónimo de completa y absoluta **apatía**, de **desinterés** hacia el proceso electoral, hacia los actores políticos e incluso de desinterés hacia la democracia. El voto nulo está asociado a un **desperdicio**, que no contribuye a la democracia. Pero lo otro tiene que ver con un profundo **cuestionamiento** a los dos candidatos", resume.

Recuerda que el voto nulo **(6,8%)** quedó en la primera vuelta por encima del porcentaje del excandidato Leonidas Iza (5,25%). "Eso significa que, por encima de 14 candidatos, el nulo era absolutamente viable, cuestionador. Va jugar un papel importante, quizás no para repetir este proceso electoral, pero sí para dejar en evidencia que una vez más el Ecuador enfrenta dificultad para elegir".

Pero hace una observación: "Para aquellos que están a favor de una u otra candidatura, dado los márgenes tan cortos que puede haber en el resultado de la segunda vuelta, **aquellos que voten nulo será un voto desperdiciado**, porque no votan por ninguno de sus dos candidatos y eso puede **hacer que la brecha sea mínima** entre uno y otro, y puede ser **causal** para que uno u otro candidato gane".

Sin embargo, ve que la población de indecisos tendrá mayor peso. "Los **indecisos** son los que van a poner presidente o presidenta de la República. En manos de ellos está la designación del nuevo mandatario".



VOTO. Jornada de votaciones del 9 de febrero de 2025, la segunda vuelta se definirá este 13 de abril. (Foto: CNE).

Gabriela Panchana, analista política, dice que los efectos del nulo dependen de la característica de quién va a votar nulo. Respecto a la UNE señala: "Por sus características que siempre son reivindicatorias de lo que se conoce como justicia social, de generar más derechos para los maestros, normalmente están alineados con la corriente de **izquierda** y sería más fácil en teoría que esos votos vayan a la candidatura del correísmo. Si esas personas deciden votar nulo, realmente están **perjudicando a la opción correísta** y están disminuyendo el caudal de votos posibles de esa corriente".

Lo mismo pasaría con Noboa, en el caso de que haya personas que, al abstenerse de votar por él, voten por el nulo. "**Disminuirían** el caudal de votos posibles del presidente candidato y beneficiarían de alguna manera a la candidatura del correísmo", agrega.

Recuerda que ese escenario ocurrió en la segunda vuelta electoral del 2021 cuando **Andrés Arauz**, de la RC, y **Guillermo Lasso**, de CREO, disputaban los votos. "Fue lo que hizo que el voto nulo, que históricamente es alrededor de 10%, pasara a tener casi 17% (fue del 16,66%) en la segunda vuelta cuando **Yaku Pérez** y el movimiento indígena optó por el nulo ideológico". Eso generó que Arauz no reciba votos y Lasso lo supere.

> "Si queremos un país de unidad, si queremos un país en el que nos podamos sentar en la mesa, si queremos un país en el que confiemos los unos en los otros y de verdad construyamos juntos este país mágico y lo transformemos, nosotros somos la solución",
>
> **MARÍA JOSÉ PINTO,** CANDIDATA A LA VICEPRESIDENCIA POR ADN.

¿Por qué no votar nulo?

Para Panchana solo hay dos opciones electorales: "Hay una **opción democrática** y una opción que nos arrinconaría al Estado totalitario que trataron de imponernos aquí por 10 años y que viven en otros países como Venezuela, Cuba, Nicaragua. El nulo podría ser un voto afirmativo que respalde la democracia y que, sin embargo, **se abstiene**. También es una opción y hay que respetarla".

Recalca la relevancia de tomar una postura y el riesgo de no hacerlo. "Yo creo que, ante una situación tan **crucial**, tan difícil, tan extrema donde poquísimos votos pueden cambiar el **destino** de este país y convertirnos en una en una nación de rodillas ante la **narcopolítica** es muy arriesgado correr **el riesgo de votar nulo**".

Evalúa que lo que está en juego es la **libertad y la seguridad**. "Si creemos que la solución es cerrar los ojos y nunca más volver a tener una opción este de decidir y de influir sobre lo que pasa en nuestro país, bueno, la decisión es abstenernos, tal vez votar nulo o votar por la opción correísta, porque ahí sí se acaba la historia democrática del país", advierte.

Pero estima que aún queda una alternativa para preservar el derecho a elegir: "Si creemos que tenemos que ser parte de la historia de nuestro país y queremos influir, tomar partido, tener una posición, actuar y **poder elegir entre las opciones** que se presenten en los próximos cuatro, ocho años y así sucesivamente, la única opción viable para eso es que gane **Daniel Noboa**". **(KSQ)**

WWW
Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

92.112 delegados cuidarán el voto en las presidenciales

Para las elecciones en Ecuador del 13 de abril de 2025, el CNE acreditó a 92.112 delegados de organizaciones políticas. De estos, 45.029 corresponden al movimiento ADN, y 47.083 de la Revolución Ciudadana.

Las elecciones presidenciales son en cuatro días. Sin embargo, las dudas de los candidatos y su militancia, que se medirán en las urnas el 13 de **abril** de 2025, en torno a si el proceso será o no transparente se mantienen.

Todo hace prever que la **contienda** para captar la Presidencia de la República para el periodo 2025-2029, será voto a voto.

Tanto el movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), que auspicia la postulación de Daniel Noboa, como la Revolución Ciudadana (RC), que promueve la candidatura de Luisa González, acreditaron a sus veedores para el **control** del **voto.**

Hasta el 8 de **abril** de 2025, el **Consejo Nacional Electoral** (CNE) acreditó a 92.112 veedores de organizaciones políticas. De estos, 45.029 corresponden al movimiento ADN y 47.083 a la Revolución Ciudadana. Ellos permanecerán en las Juntas Receptoras del Voto (JRV) y observarán el escrutinio.



ELECCIONES. Sufragio presidencial en Ecuador. (Foto archivo)

Para el exconsejero electoral, Luis Verdesoto, la fórmula central para evitar el fraude es que, en el momento del escrutinio, los delegados de los movimientos políticos, puedan **fotografiar** el **acta**, realizar **vídeos** y enviar esas evidencias a las sedes de los partidos.

En las sedes también debe haber un sistema electoral parecido al del CNE, para que puedan procesar las actas (que saldrán de las 41.000 **Juntas**), y verificar si estas corresponden a las que aparecerán escrutadas en el CNE, o si se trata de un acta sujeta a revisión de la junta provincial electoral.

A su vez, el CNE tiene que realizar **copias espejo**: una vez contabilizada, el acta es escaneada, ingresa al sistema informático y automáticamente se reproduce dentro del cerebro central del sistema tecnológico del Consejo Electoral.

Escudos informáticos

Verdesoto reconoce que siempre es posible que existan 'hackers' (piratas informáticos) con la intención de causar daño. Por eso, para el exconsejero también se requieren otros procesos y "**ajustes**" que lleven a generar **transparencia** del voto.

Tecnológicamente, lo que debe ocurrir es que incluso antes del 13 de abril los delegados de los candidatos deben efectuar un examen técnico en conjunto con el CNE, "haciendo preguntas e indagaciones, informando hasta lo que sea posible y dentro de la **reserva**".

En este proceso también juega un papel importante la cooperación internacional que ayuda a generar "escudos" o "vallas tecnológicas o informáticas" en el sistema.

Esto puede impedir que expertos en vulnerar la seguridad informática dañen un sistema.

En ese caso, considera que una alternativa sería contar con la cooperación de la **Fundación de Apoyo Electoral** de **Estados Unidos,** que colabora y da soporte informático en **América Latina.**

Por ejemplo, dice que son sistemas parecidos a los antivirus que requiere un equipo de cómputo de una oficina. Hay antivirus de mala y de buena calidad.

Organizaciones como la Fundación de Apoyo Electoral o la **Organización de Estados Americanos** (OEA) colaboran para que los países cuenten con antivirus o "escudos contra el fraude", de **primera calidad.**

"Los fraudes también pueden venir del **exterior**", señala. De hecho, según Verdesoto, en la anterior elección hubo **ataques** al sistema informático desde fuera de las fronteras del **Ecuador.**

Plan de ciberseguridad

Fidel Araujo, mayor del **Ejército** (sp), y actual consultor en **seguridad,** cree que no será suficiente el control electoral que harán los delegados de los partidos en las juntas.

Sostiene que el problema está en que el CNE, a pesar de tener seguridades informáticas, la tecnología y la delincuencia informática avanzan con rapidez.

Los virus informáticos, para alterar datos, superan las seguridades de instituciones financieras y bases de datos públicos.

Por eso opina que es "supremamente importante" que el Estado, a través del CNE, informe sobre cuál es el plan de seguridad, y qué están haciendo para estructurar un escudo antivirus con proveedores de tecnologías.

Afirma que los virus pueden ser insertados desde cualquier parte del mundo, y que, especialmente, encuentran ventanas en los **proveedores** de los servicios de **Internet** que controlan la **ciberseguridad** a escala global. **(SC)**

Observaciones de las misiones internacionales

- Fuentes del CNE dicen que se acogen las observaciones de las misiones internacionales para reforzar el control:

El 2 de abril de 2025, la misión de la Unión Europea (UE) dijo que se debe facilitar al máximo el control electoral de los partidos en las Juntas Receptoras del Voto.Además, que se mantengan las medidas de transparencia, como ocurrió en la primera vuelta del 9 de febrero de 2025.

Los coordinadores de recintos serán los enlaces con los delegados de los partidos para solventar consultas.

Los directores de las áreas operativas disponen capacitaciones constantes a quienes permanecerán en los Centros de Procesamiento Electoral, encargados de procesar las actas de escrutinio y subir resultados a la nube virtual que resguarda los resultados para luego ser difundidos.

Mantenimiento de los escáneres que estarán ubicados en los centros de digitalización de actas

P

Pérdida de certificado de ahorro a plazo 0706816 Mutualista Pichincha

issuu-downloader.com

Rafael Correa tiene más de 40 causas judiciales pendientes

El expresidente y prófugo de la justicia ecuatoriana, Rafael Correa, tiene más de 40 investigaciones o procesos judiciales pendientes. Estas van desde traición a la patria hasta presunto genocidio.

Basta con colocar el nombre Rafael Vicente Correa Delgado en el casillero de denuncias de la **Fiscalía General del Estado (FGE)** para que se desplieguen los procesos contra el expresidente y prófugo de la justicia ecuatoriana.

El mismo Correa ha señalado que hay 53 procesos penales en su contra, aunque la información de la FGE muestra que hay más de 40 casos en los que se investiga al **economista de 62 años**, quien vive con asilo en **Bélgica**.

El 70% de casos está en **etapas iniciales**, es decir, no han llegado a audiencia preparatoria de juicio. Solo en el caso del secuestro de **Fernando Balda**, Correa ya tiene llamamiento a juicio, pero no ha podido celebrarse porque ese delito no se juzga en ausencia. Por este hecho, el líder del correísmo tiene orden de captura. El fin de esa medida es para que enfrente la Justicia.

Procesos van hasta el genocidio

En 2024, Correa acumuló nuevos procesos judiciales. Uno por traición a la patria que, según la data de la Fiscalía, es del 12 de abril de 2024.

La denunciante fue **Ivonne Núñez, ministra de Trabajo**, quien dijo que mensajes emitidos por Correa crearon zozobra en la ciudadanía, tras la detención de Jorge Glas en la Embajada de México en Quito.

Ese mismo año Correa sumó una nueva **acusación** por peculado, delito por el cual tiene procesos abiertos en los años: 2011; 2012; 2017 y 2018.

La última denuncia por peculado la comparte con **Walter Solís, refugiado en México** y alto exfuncionario del correísmo. La Fiscalía los investiga por presunto peculado durante el proceso de **concesión** del **puerto de Manta a la empresa Desarrollo de Negocios Agencias Universales S.A. (Agunsa).**



PERSONAJE. Rafael Correa Delgado tiene 62 años y fue presidente de Ecuador entre 2007 y 2017.

NOTICIA DEL DELITO Nro. 170101824042610

LUGAR	PICHINCHA - QUITO	FECHA	2024-04-12
HORA	12:07:57	DIGITADOR	ARMENDARIZ MERIZALDE SOFIA
ESTADO:		Nro. OFICIO:	fpp-gd-2024-000365-ext-OFICIO DE DELEGACIÓN
DELITO:	TRAICIÓN A LA PATRIA(3682)		
UNIDAD:	FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL - NORTE - 9 DE OCTUBRE - Dir: Calle 9 de Octubre N19-33 y Av. Patria - Telf: 3995900	FISCALIA: FISCALIA 9 OFICIO DE DELEGACIÓN	

SUJETOS

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	ESTADO
1760010970001	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	DENUNCIANTE
1304235482	NUÑEZ FIGUEROA IVONNE ELIZABETH	DENUNCIANTE
0908813512	CORREA DELGADO RAFAEL VICENTE	SOSPECHOSO

NOTICIA DEL DELITO Nro. 090101823123790

LUGAR	GUAYAS - GUAYAQUIL	FECHA	2023-12-18
HORA	11:00:44	DIGITADOR	ERAZO LIMONES KENNY JOSE
ESTADO:		Nro. OFICIO:	SN-DENUNCIA FORMAL - ESCRITA
DELITO:	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA(3250)		
UNIDAD:	FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - EDIFICIO MONTECRISTI - GYE - Dir: CALLE JOSE DE ANTEPARA Y AV. 9 DE OCTUBRE - Telf: 04-3707800	FISCALIA: FISCALIA 4 DENUNCIA FORMAL - ESCRITA	

SUJETOS

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	ESTADO
0913685608	LOPEZ SANCHEZ ALONSO ABELARDO	DENUNCIANTE
0000000000	RAFAEL CORREA DELGADO	SOSPECHOSO NO RECONOCIDO
1201825864	ESCALA ZAMBRANO JORGE ELIAS	VICTIMA DENUNCIANTE

El principal delito por el que se lo denuncia a Correa es peculado. Por ejemplo, en causas como la de **Reconstrucción de Manabí**, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por mal uso de **vuelos presidenciales** y **emisión de certificados de tesorería.**

Mientras que la denuncia por supuesto genocidio se da en el marco de una caravana presidencial. Según Correa "un tipo que aparentemente tuvo un incidente con una caravana presidencial en 2011, se suicidó desde puente río Chiche en 2016 y nos acusan de ser los autores intelectuales en 2023".

Sentencia y orden de prisión

Solo 1 de cada 10 procesos que tiene Rafael Correa pueden ser juzgados en ausencia Es decir, que mientras no esté en el país no se puede iniciar un juicio.

Actualmente, la única sentencia que tiene el líder del movimiento político **Revolución Ciudadana (RC)** es por el caso **Sobornos**, por el delito de cohecho.

De volver al país, Correa deberá cumplir la prisión ordenada tras ser declarado culpable: ocho años de prisión, el mismo tiempo que Jorge Glas, quien también fue sentenciado en este caso y que está recluido en la cárcel de máxima seguridad La Roca. **(DLH)**

EN LA WEB
lahora.com.ec

ELECCIONES 2025
10 recintos electorales de 6 provincias fueron reubicados por el invierno

POLÍTICA
María José Pinto firmó acuerdo con indígenas evangélicos, ofrecieron su respaldo a ADN

Recuento

Delitos por los que Rafael Correa tiene investigaciones y procesos judiciales vigentes.

- **Peculado:** años 2011, 2012; 2017, 2018, 2024.
- **Traición a la patria:** 2018, 2024.
- **Falsedad de documento público, persecución, amenazas y genocidio:** 2015.
- **Tráfico de influencias:** 2017, 2018, 2019.
- **Robo**: 2018.
- **Fraude procesal:** 2018.
- **Delitos de odio:** 2018.
- **Alteración de evidencias y elementos de prueba (manejo de fondos públicos):** 2018.
- **Tráfico de influencias:** 2019.
- **Delincuencia organizada:** 2018.
- **Trafico de influencias, fraude procesal, persecución, prevaricato, perjurio, falso testimonio y tortura:** 2018.
- **Homicidio:** 2019.
- **Tentativa de asesinato:** 2020.

Fuente: FGE

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Más familias viven en 'casas prestadas' en Ecuador

En los últimos 12 años, más de 385.000 familias adicionales pasaron a vivir en casas o cuartos prestados, según datos del INEC. La caída del poder adquisitivo, el desempleo y el encarecimiento del arriendo están transformando el sueño de la vivienda propia en una meta más complicada.

La tenencia de vivienda en Ecuador ha experimentado un cambio profundo en los últimos 12 años. Según el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**, el porcentaje de hogares que viven en una **casa propia y completamente pagada** cayó de 57,4% a 54,5%. Mientras tanto, los hogares que **viven en arriendo** pasaron de 21,6% a 20,9%.

Pero el cambio más significativo se da en los hogares que **viven en viviendas o departamentos prestados**, que aumentaron del 14,4% al 18% en ese mismo período.

Este salto de casi 4 puntos porcentuales equivale al paso de 548.719 a 933.989 familias viviendo en sitios prestados, y dependiendo del favor de **familia o amigos**.

En otras palabras, más de 385.000 familias se sumaron a las que viven en casas o departamentos prestados durante los últimos 12 años.



VIVIENDA. En total, más de 933.000 familias viven en casas o departamentos prestados.

De lo propio a lo prestad

La historia de Cristina y Jorge, una pareja de Guayaquil con dos hijos es ilustrativa de esta nueva realidad. Hace 12 años, ambos trabajaban: ella en una tienda, él como técnico eléctrico. Con esos ingresos lograron pagar el inicial de una casa en **cooperativa** y accedieron a una **hipoteca** a 20 años. Pero, con el pasar del tiempo, llegaron los despidos, los ingresos informales, las deudas. La cuota del préstamo se volvió impagable.

Después de renegociaciones fallidas con el banco y una ejecución hipotecaria, terminaron mudándose al cuarto trasero de la casa de una hermana. Hoy viven "prestados", sin contrato, sin certezas, pero sin la presión de **pagar un alquiler** que ya no pueden asumir.

Este ejemplo se repite, especialmente entre familias que enfrentan **ingresos informales**, desempleo o encarecimiento del costo de vida. En los últimos 10 años, el gasto mínimo mensual en arriendo casi se **duplicó** —pasando de $117,54 a $231,10—, según cifras de la **Canasta Básica Familiar** del INEC.

A la par, el ingreso por ecuatoriano apenas creció un 0,6% anual en promedio.

En grandes ciudades como Quito o Guayaquil, los arriendos en barrios centrales o residenciales suelen ser más altos, lo que puede hacer que represente hasta al 45% de los ingresos familiares. En zonas periféricas o rurales, el costo puede ser considerablemente menor.

En promedio, en **Quito o Guayaquil**, el arriendo de un departamento de 2 o 3 habitaciones puede oscilar entre $250 y $700 mensuales, dependiendo de la ubicación y las características del inmueble. Esto representa un 30% a 45% del ingreso promedio de una familia de clase media.

LA HORA publicó anteriormente una nota para explicar cómo una familia ecuatoriana, en medio de la crisis económica, puede financiar el pago de un arriendo sin complicar aún más sus finanzas.



Factores clave de esta realidad

1 Estancamiento de los ingresos y pérdida del poder adquisitivo. El crecimiento económico no se ha traducido en mejoras significativas en los ingresos familiares. El salario básico y el PIB per cápita han subido a ritmos muy por debajo del encarecimiento del arriendo, la alimentación y los servicios.

2 Desempleo e informalidad crecientes. Muchas familias dependen de ingresos irregulares. Esto dificulta acceder a créditos hipotecarios o mantener compromisos de pago estables. La informalidad, que afecta a más del 60% de la Población Económicamente Activa (PEA), reduce las posibilidades de estabilidad habitacional.

Se debe tomar en cuenta que actualmente, según la última encuesta de empleo del INEC, la mitad de los ecuatorianos con algún tipo de trabajo en Ecuador gana menos de $400,6 al mes. Esto es $69,4 por debajo del **salario básico**.

Si se analiza por sexo, la mitad de los hombres con algún tipo de trabajo ganan menos de $440,6 al mes; mientras la mujeres registran ingresos de menos de $350,5 al mes.

3 Aumento del costo de la vida sin redes de apoyo públicas, A falta de una política que facilite el acceso a vivienda, las familias deben asumir un costo creciente. Con escasas opciones de vivienda social, el recurso más inmediato es recurrir a familiares o amigos.

4 Déficit estructural de vivienda. Según Constructores Positivos, más de 1,6 millones de viviendas existentes no cumplen con condiciones adecuadas de habitabilidad. Además, hacen falta más de 728.000 viviendas nuevas para cubrir la demanda real. La oferta está estancada y no responde al crecimiento de los hogares, que han aumentado un 36% en la última década.

5 Cambios en la estructura familiar y el rol de las mujeres. El porcentaje de hogares con **mujeres jefas de familia** pasó del 28,7% al 38,5% en los últimos 10 años. Muchas de ellas asumen solas la manutención de sus hogares, lo cual limita aún más su acceso a crédito o arriendo en condiciones dignas. **(JS)**

EL DATO

En la última década, el número de hogares en Ecuador creció de 3'810.548 a 5'188.827. Esto representa un aumento del 36%

issuu-downloader.com

¿Qué lecciones han dejado 16 años de crisis climáticas en Quito?

Las emergencias causadas por desastres naturales son cada vez más frecuentes en Quito. Desde hace 16 años se conocía que las lluvias y las sequías empeorarían. Conozca si la ciudad se preparó para enfrentar el cambio climático.


CLIMA. Año tras año la ciudad se enfrentará a emergencias naturales más extremas. (Foto: API)

El **Cambio Climático** afecta a Quito. En septiembre de 2024 la ciudad vivió una de sus peores temporadas secas, con grandes **incendios forestales** que dejaron a personas sin sus hogares, además de sequía, cortes de agua por racionamientos y cortes de luz.

Ahora, en temporada de lluvia se han presentado varias emergencias por deslizamientos de tierra, desbordes de quebradas, movimientos de masa y caída de árboles. Las cuales afectan a la ciudadanía.

Esto se debe a los cambios climáticos que se han presentado. Efectos que desde hace 16 años se anunciaron, incluso, dentro del mismo Municipio.

En la **Secretaría de Ambiente** existe una **Unidad de Cambio Climático** donde, desde 2009 se invierte presupuesto para realizar estudios y aplicar acciones y proyectos que ayuden, supuestamente, a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la gestión de residuos. Pero, ¿eso se ha cumplido? Actualmente, la ciudad no cuenta con un **plan de prevención**, sino de respuestas a medias ante emergencias.

Plan frente al cambio climático

En Quito, desde 2009, existe el **Plan de Acción de Cambio Climático**. La idea de este plan es hacer estudios, ver los cambios que se han presentado y plantear acciones. A partir de 2017 se reestructuró el plan, el cual incluye una proyección al 2050, con metas de control en los años 2030 y 2040.

Dentro de ese plan, en la administración **de Jorge Yunda**, se crearon objetivos para tratar de mejorar a la ciudad como:

Edificaciones sostenibles y ecoeficientes para la reducción de huella de carbono, barrios y parques ecoeficientes, aprovechamiento de residuos orgánicos, captura de gases y aprovechamiento energético de biogás, transporte público cero emisiones, Centro Histórico cero emisiones, transporte público integrado y eficiente, movilidad activa para una ciudad activa, entre otras.

Estos proyectos planteados no fueron ejecutados en la administración de Yunda ni en la de Santiago Guarderas, permitiendo que Quito siga ayudando a empeorar el cambio climático.

¿Qué hace la actual administración?

"La administración de **Pabel Muñoz**, ha planteado dos metas claves para enfrentar la crisis climática", reducir emisiones y construir infraestructura resiliente, según Carlos **Gonzaga, director metropolitano de la Unidad de Cambio Climático**.

Eso se traduce en cinco áreas: el fomento de áreas verdes, el impulso a la movilidad sostenible, la recuperación de ríos, la gestión eficiente de residuos y la promoción de edificaciones ecoeficientes. Puntos que se repiten de los anteriores planes".

1 Fomento de áreas verdes: Crear más parques y espacios verdes en la ciudad.

2 Movilidad sostenible: La apertura del **Metro de Quito**, la compra de **trolebuses eléctricos** y la ampliación del Metro de Quito. Todos estos planes ayudarían a bajar la contaminación de CO_2. Solo los dos primeros proyectos están en marcha. Los demás aún no empiezan ni los estudios de factibilidad.

3 Edificaciones ecoeficientes: Construcciones con mayor permeabilidad del suelo, con inspiración en el modelo de "**ciudades esponja**" que retienen el agua en lugar de evacuar rápidamente, evitando erosionar los ríos. Así lo explicó **Gonzaga.**

También detalló que la capital no solo busca mitigar su impacto ambiental, sino adaptarse a los efectos de los eventos extremos que ya afectan a la ciudad.

4 Recuperación de ríos: En este punto se tiene el plan de construcciones de **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales** (PTAR). Ya se construye la PTAR Tumbaco, pero aún falta la principal que trataría el 50% de las aguas residuales del Distrito Metropolitano de Quito. Para esta aún no se tienen avances.

5 Gestión eficiente de residuos: Para esto se pretende construir el **Complejo Ambiental**. Lo que podría permitir sustituir al relleno sanitario, una gestión más eficiente y sostenible de los residuos y ser un nuevo modelo de economía circular.

La capital ya enfrenta lluvias intensas fuera de temporada, deslizamientos y estrés hídrico. "La única forma de preparar a Quito es trabajando de forma articulada y con visión a futuro. Ya no se trata de pensar si el cambio climático llegará; ya está aquí y debemos adaptarnos", aseguró Gonzaga.

Además, explicó que no solo es un tema de política pública o de los municipios. También es un tema de compromiso ciudadano. El cambio climático no se combate solo desde el **gobierno local**; se necesita al **sector privado**, al **Gobierno Nacional** y a los quiteños. **(EC)**

P

OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA LTDA

Solicita a sus ex trabajadores del periodo 2024 acercase a cobrar sus utilidades desde el día Martes 15 de Abril del 2025

GERENCIA

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Colombia: grupos criminales poseen armas con licencia del Estado

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, denuncia que más de 60.000 armas con licencia oficial están en manos de grupos criminales en Colombia.

El presidente de Colombia, **Gustavo Petro**, denulnció la existencia de más de 60.000 armas de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** --el organismo que supervisa y regula el funcionamiento de los servicios de seguridad privada-- que estarían en manos de grupos criminales.

En Consejo de Ministros, el mandatario colombiano reveló que hay **62.664 armas con licencia oficial**, de las que se desconoce el paradero, una conclusión a la que han llegado las autoridades del país latinoamericano tras la **revisión de los sistemas informáticos** de la entidad.

"Son armas sin descartar que estén **al servicio del crimen organizado,** con licencia del Estado. La Superintendencia sigue construyendo paramilitarismo. Nunca dejó de construirlo. Siguen siendo **armas oficiales las que ingresan a los grupos criminales, con sello oficial,** y hombres armados con sello oficial de empresas privadas de seguridad que siguen siendo los escoltas de los grandes capos del crimen en Colombia", ha declarado.

Petro ha informado asimismo de que existen **1.351 empresas activas, 810 empresas de vigilancia**, 435 departamentos de seguridad, 94 escuelas de capacitación, si bien ha señalado que "hay 197 empresas más con licencias vigentes, pero en el sistema de la Supervigilancia aparecen inactivas". "Lo que significa armas y hombres armados sin que el Estado sepa dónde están", ha alertado. **EUROPA PRESS**



REALIDAD. Los grupos armados irregulares tienen acceso a armas que cuentan con licencia oficial en Colombia. EUROPA PRESS/Archivo.

México: Centros de rehabilitación son blancos de criminales en Sinaloa

Un total de siete ataques contra centros de rehabilitación en el estado de Sinaloa se han registrado en los últimos meses, denunció el gobernador de ese Estado, Rubén Rocha Moya.

El último caso se registró este 7 de abril de 2025 cuando al menos nueve personas murieron y otras cinco resultaron heridas. El ataque fue perpetrado por hombres armados contra una **clínica de internamiento para personas que sufren adicciones** ubicada en la ciudad mexicana de Culiacán, capital del estado de Sinaloa, en el noroeste del país norteamericano.

Además, el propietario del centro de rehabilitación atacado ha sido **secuestrado por parte del grupo armado** cuando se encontraba en su domicilio junto a su familia, si bien horas después han encontrado su cuerpo con marcas de tortura. Según el diario 'El Sol de Sinaloa', los hombres armados le buscaron en el local y, al no encontrarlo, se trasladaron a su domicilio.

Durante su conferencia semanal, el Gobernador ha señalado que la Fiscalía General está investigando el caso, si bien ha precisado que el establecimiento atacado operaba bajo la regulación oficial. **EUROPA PRESS**

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO





FO
CUS

UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



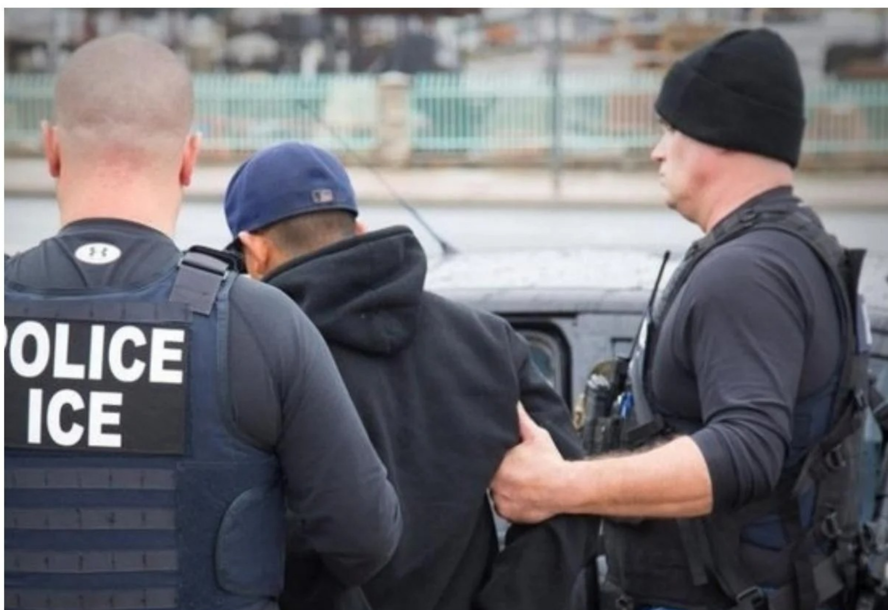
DALE CLIC



issuu-downloader.com

Trump tiene luz verde temporal para deportar a 'enemigos extranjeros'

El Tribunal Supremo de Estados Unidos permite temporalmente las deportaciones bajo la Ley de Enemigos Extranjeros.



MIGRACIÓN. Redadas de migrantes en Estados Unidos. EUROPA PRESS.

El Tribunal Supremo de Estados Unidos anuló este 7 de abril de 2025 la orden de un juez federal que bloqueaba temporalmente a la Administración de Donald Trump de **utilizar la Ley de Enemigos Extranjeros,** una norma que data del siglo XVII, lo que le permite **reanudar temporalmente las deportaciones de migrantes irregulares.**

La orden, que requiere que quienes impugnen el uso de la mencionada ley lo hagan desde el estado en el que están detenidos, levanta una orden de restricción temporal impuesta por el juez de distrito James Boasberg, con sede en Washington. Con esta acción, la **Casa Blanca podrá reanudar los vuelos a El Salvador,** a donde ha trasladado hasta ahora a más de **200 migrantes a los que vincula a la Mara Salvatrucha (MS13) y al Tren de Aragua.**

Por otro lado, el tribunal ha indicado que los afectados por las deportaciones deben **recibir una notificación adecuada,** de tal forma que puedan impugnar la medida antes de que se produzca la expulsión, según informa el periódico estadounidense 'The Hill'.

Trump ha celebrado la decisión del alto tribunal, considerando que se trata de **"un gran día para la justicia" en el país.** "El Supremo ha defendido el Estado de derecho en nuestro país al permitir que un presidente, sea quien sea, pueda **asegurar nuestras fronteras y proteger a nuestras familias** y a nuestro país", ha manifestado a través de su perfil en la red social Truth Social.

'Victoria histórica'

La fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, ha **aplaudido que el Supremo "se haya puesto del lado de la Administración Trump** en la Ley de Enemigos Extranjeros", destacando que "la decisión de esta noche es una **victoria histórica** para el Estado de derecho" y que el Departamento de Justicia "seguirá luchando en los tribunales para que EEUU vuelva a ser un lugar seguro".

"Un juez activista en Washington no tiene jurisdicción para arrebatarle al presidente la autoridad para dirigir la política exterior y garantizar la seguridad del pueblo estadounidense", ha declarado a través de su perfil en la red social X. **EUROPA PRESS**

P

LIGA DEPORTIVA QUILLAN LOMA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la ley del deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento General Vigente, se convoca a los señores socios fundadores de Liga Deportiva Barrial Quillan Loma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara en la sede de la liga ubicado en el barrio La Merced de Quillan Loma de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia del Tungurahua, el 25 de abril del 2025 a partir de las 19h30, en la sala de reuniones de la Liga, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

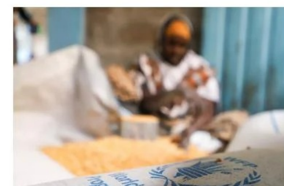
1.- Constatación del quorum

2.- Asamblea General para la aprobación de la reforma total del Estatuto de la Liga Deportiva Barrial Quillan Loma de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del acuerdo ministerial 0389 de septiembre del 2021.

Ambato, 09 de abril del 2025

Sr. Byron Rodríguez
Presidente
C.C. 1802410934

Sr. Luis Maliza
Secretario
C.C. 1804920088


LABOR. Distribución de alimentos en el campo de refugiados de Kebribeyá, en la región de Somalia, Etiopía. EUROPA PRESS.

PMA pierde ayuda alimentaria de EE.UU. para 14 países

El Gobierno de Estados Unidos notificó al **Programa Mundial de Alimentos** (PMA) que ha puesto fin a la **financiación de la ayuda alimentaria** de emergencia en 14 países, medida que "podría suponer una sentencia de muerte para millones de personas", según ha indicado el organismo de Naciones Unidas.

"El PMA está profundamente preocupado por las recientes notificaciones de la Administración estadounidense que indican que se ha puesto fin a la financiación de la ayuda alimentaria de **emergencia en 14 países.** De llevarse a cabo, esto podría suponer una **sentencia de muerte para millones de personas** que se enfrentan al hambre extrema y la inanición", reza un comunicado en su perfil de la red social X.

La agencia se ha puesto en contacto con la Administración de Donald Trump "para pedir aclaraciones e instar a que se mantenga el apoyo a estos **programas que salvan vidas".** **EUROPA PRESS**

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
0989061214
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora







issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Lluvias causan estragos en unos 20 sectores urbanos de Ibarra

Las últimas lluvias desbordaron fuentes de agua y alcantarillados que llenaron de lodo y escombros en al menos 20 sectores urbanos de Ibarra. Según el Inamhi, las precipitaciones del 7 y 8 de abril superan a la suma de los últimos ocho días en la ciudad.

IBARRA.- Las intensas lluvias registradas en **Ibarra,** capital de la provincia de **Imbabura,** en el norte de **Ecuador,** durante la noche del 7 y la madrugada del 8 de abril de 2025, causaron estragos en al menos 20 zonas urbanas.

El Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 recibió múltiples alertas sobre **acumulación de agua** en diversos puntos de la ciudad, con daños tanto en zonas residenciales como comerciales, con la **acumulación de lodo y escombros**, principalmente.

La lluvia, que en total acumuló **40,8 mm entre el 7 y 8 de abril**, según el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inamhi), supera ampliamente el máximo de los 10 mm reportados en los últimos días. Incluso, se considera que si se suman los últimos ocho días, **no llovió tanto como en las dos últimas jornadas.**

Para poner en perspectiva, **1 mm de lluvia equivale a 1 litro de agua por metro cuadrado**. Es decir, la precipitación se mide en milímetros porque equivale a la altura que alcanzaría un litro de agua si cayera sobre una superficie de un metro cuadrado.

Así, entre 2 mm y 15 mm se considera que la precipitación es de **intensidad moderada**; entre 15 y 30 mm se considera **lluvia fuerte**; entre 30 y 60 mm se considera **lluvia muy fuerte**; y, por encima de 60 mm se considera lluvia torrencial.

Limpieza tomará más de un día

Los equipos de respuesta que movilizó el ECU-911, tras coordinar con Cuerpo de Bomberos de Ibarra, Policía Nacional, Agentes Civiles de Tránsito y Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), **se desplegaron por varios sectores de la ciudad,** entre ellos, La Victoria, Los Huertos Familiares, Ajaví, **Pilanquí, La Quinta,** Jardines de Odila, **Yacucalle, Los Ceibos**, La Bola Verde, La Candelaria, Santa Lucía de El Retorno, San Francisco de El Tejar, La Esperanza, Las Malvinas, **Caranqui** y Tanguarín.

Uno de los **puntos más críticos** fue la intersección de las **avenidas Eleodoro Ayala y Mariano Acosta,** donde el río Ajaví se desbordó, inundando la zona y llenando de lodo calles, viviendas y negocios. La situación fue similar a la que se vivió en febrero de 2023.

La intervención del personal municipal y de los bomberos permitió **evacuar el agua y restablecer en ciertas partes la circulación vehicular**, aunque las labores de limpieza y remoción de escombros se extendieron durante la jornada y **tardarán más de un día,** debido a la cantidad de lodo y residuos acumulados en las calles, donde fue necesario usar maquinaria pesada.

El personal de emergencia utilizó **bombas de succión** para evacuar el agua de las viviendas y las calles. También se realizaron trabajos de **limpieza en rejillas y sumideros,** que fueron obstruidos por los escombros arrastrados por las lluvias.

Desde el Cuerpo de Bomberos destacaron que su labor incluyó no solo la evacuación de agua, sino también la **evaluación de los daños en las viviendas** y la atención a las personas afectadas por las inundaciones.

El Municipio de Ibarra también emprendió labores de respuesta, desplegando **cuadrillas de limpieza** junto con personal de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Emapa-I), que atendieron las emergencias en las zonas tanto urbanas como rurales.

A la ciudadanía, recomendaron **tomar precauciones**, especialmente en áreas vulnerables a inundaciones, ya que el Inamhi pronostica que **la temporada lluviosa continuará durante los próximos días. (FV)**



INUNDACIONES. Desde las 21:00 del 7 de abril de 2025 empezaron las fuertes precipitaciones, que causaron inundaciones en más de 20 sectores de Ibarra.



LIMPIEZA. Por la magnitud de los daños, se necesitó maquinaria pesada para remover el lodo y los escombros.



EMERGENCIAS. El 8 de abril de 2025, los trabajos se centraron en evacuar agua, lodo y escombros. También en restablecer los servicios en las áreas afectadas.

DATOS

Las lluvias del 7 y 8 de abril de 2025 han superado los registros habituales de precipitaciones de las últimas semanas en Ibarra, causando afectaciones importantes a la infraestructura vial y residencial.

Varias cuadras de zonas residenciales y comerciales de Ibarra quedaron cubiertas por lodo y escombros, lo que obligó al cierre temporal de vías, afectando la movilidad en la ciudad, tanto para el transporte público como privado.

issuu-downloader.com

La Hora



VIOLENCIA. Las cifras de violencia han aumentado significativamente en los primeros meses del 2025.

La violencia no se detiene en Buena Fe: hay temor y silencio

El silencio de los habitantes, el miedo a denunciar crímenes agrava la situación en este territorio.

LOS RÍOS. La madrugada del lunes 7 de abril, una joven de 25 años fue asesinada dentro de su vivienda en la cooperativa Nueva Buena Fe. La víctima, identificada como Brenda Yamileth G., recibió varios disparos de arma de fuego calibre 9mm. Los atacantes huyeron del lugar y, hasta el momento, se desconocen los motivos del crimen. La Policía y unidades especializadas investigan para dar con los responsables.

Este hecho se suma a la masacre registrada la noche del sábado 5 de abril, cuando cinco hombres fueron asesinados y dos más resultaron heridos en un ataque armado en el mismo sector. Según testigos, cuatro de las víctimas fueron acribilladas al salir de una vivienda y la quinta fue asesinada minutos después, cuando circulaba en motocicleta.

Estos actos violentos agravan aún más el panorama de seguridad en la provincia de Los Ríos, especialmente en el cantón Buena Fe, donde sus habitantes viven bajo una creciente sensación de inseguridad. De acuerdo con cifras policiales, en lo que va del año ya se han registrado más de 50 muertes violentas en el territorio riosense.

"La violencia se ha vuelto parte de nuestra rutina. Cada fin de semana hay muertos, y ya no sabemos si saldremos con vida a la calle", relata un residente. "Salir a trabajar o a compartir con la familia se ha convertido en un riesgo permanente. El miedo a quedar en medio de enfrentamientos o ser víctima de sicarios nos paraliza".

Janeth J., moradora de la zona, contó que en su calle también se vivió un ataque armado. "Estaba en mi negocio de bebidas cuando sujetos en moto dispararon contra un hombre. Lo trasladaron a una casa de salud, pero murió minutos después". expresó la mujer.

Posibles detonantes

Según Luis Almeida, consultor político en Los Ríos, Buena Fe ha visto un aumento en la presencia de grupos del crimen organizado, que luchan por controlar territorios para actividades ilícitas como narcotráfico, extorsión y tráfico de armas. "La violencia surge cuando estas bandas se enfrentan entre sí o contra las fuerzas del orden", señaló el especialista.

Almeida destacó que la pobreza, la falta de empleo y los servicios básicos deficientes en áreas rurales y urbanas llevan a algunas personas a involucrarse en el crimen. En lugares como Buena Fe, la carencia de programas de desarrollo y la falta de personal capacitado en la policía agravan la situación. Además, el sicariato, vinculado al control de mercados ilícitos como el narcotráfico, genera un ciclo de muertes violentas.

Estos hechos violentos también afectan gravemente el comercio y la dinamización de la economía. Según comerciantes y empresarios agrícolas de la zona, la inseguridad ha frenado la inversión, ya que nadie está dispuesto a arriesgar su capital en un entorno tan peligroso. La falta de seguridad ha estancado el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Esfuerzos en seguridad

Javier Buitrón, gobernador de Los Ríos, destacó que la provincia cuenta con suficientes recursos policiales para enfrentar la criminalidad. Sin embargo, señaló que, en muchas ocasiones, son los propios ciudadanos quienes, por diversas razones, no colaboran en las acciones de seguridad. A pesar de conocer la presencia de organizaciones delictivas en algunas zonas, muchos residentes no denuncian los hechos.

El gobernador enfatizó que es crucial la colaboración de la ciudadanía, ya que la criminalidad está lamentablemente infiltrada en instituciones y sectores donde existen focos de peligro. La falta de información también complica las labores de las autoridades. A pesar de ello, destacó que se han logrado avances en la reducción de los índices de violencia en la provincia.

"Estamos trabajando de manera conjunta con los líderes de los sectores conflictivos y con la comunidad, implementando también estrategias de seguridad pública y previniendo el crimen en los hogares de Los Ríos a través de campañas de concientización que promueven el respeto, la ética, el trabajo y el estudio como pilares fundamentales para fortalecer el tejido social", afirmó Buitrón. **(LL)**

Muertes violentas
Cifras

- En 2023, se registraron 23 casos; en 2024, la cifra aumentó a 90, lo que representa un incremento del 291.3%.
- En lo que va de 2025, ya se contabilizan más de 50 muertes violentas en el cantón.
- En el primer trimestre de 2025, la provincia de Los Ríos ha registrado más de 270 muertes violentas, de las cuales más de 100 se concentraron en el cantón Babahoyo. Esta cifra representa un incremento en comparación con el mismo período de 2024, cuando, según datos de la Policía Nacional, se reportaron 118 muertes violentas en toda la provincia.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



PRODUCTORES. Los agricultores de la zona sur de la provincia reportan pérdidas significativas.

Crisis en los cultivos agrícolas de Los Ríos debido al invierno

Los productores de la zona sur de la provincia reportan pérdidas mayormente en sus cultivos de arroz y maíz.

BABAHOYO. La provincia de Los Ríos enfrenta una grave crisis agrícola tras las intensas lluvias que azotaron la provincia durante este invierno. Las inundaciones han afectado no solo a miles de familias y viviendas, sino también a uno de los sectores más vulnerables: la agricultura. La pérdida de cultivos es una de las consecuencias más trágicas de este fenómeno climático, afectando a numerosos agricultores que ven perdidas sus fuentes de ingresos.

Agricultores afectados

Pedro Estuardo Acurio Monar, agricultor oriundo del cantón Montalvo, relató con tristeza que su cosecha de arroz fue completamente destruida por las inundaciones, lo que le generó pérdidas cercanas a los 15 mil dólares. "Sembré 15 hectáreas de arroz, pero lastimosamente todo se perdió", lamentó el agricultor, quien agregó que Montalvo fue uno de los cantones más golpeados por el fenómeno natural.

Además del arroz, cultivos de cacao también se vieron gravemente afectados por las lluvias y el desbordamiento de ríos. La situación ha causado un impacto significativo en los agricultores de la región, quienes, debido a las fuertes pérdidas, no solo han perdido sus cosechas, sino también la estabilidad económica que estos productos representaban.

Un respiro en sus cosechas

Sin embargo, no todos los agricultores de Los Ríos se han visto igualmente perjudicados por la situación. Erwin Espin, un agricultor que posee varias cuadras de arroz, destacó que aunque sufrió algunas pérdidas, las consecuencias del invierno no fueron tan devastadoras en su caso. Afortunadamente, señaló, aún es posible recuperar parte de la inversión hecha en la siembra.

Por otro lado, Manuel León, quien trabaja con 25 hectáreas de arroz, informó que sus cultivos no sufrieron los estragos de las lluvias e inundaciones, lo que le permitió evitar pérdidas significativas. No obstante, expresó su preocupación por los bajos precios del arroz en el mercado, que dificultan la recuperación total de la inversión. Actualmente, el quintal de arroz en cáscara se paga a 28 dólares, cuando el gobierno había estipulado un precio mínimo de 36 dólares por saco, lo que genera un desajuste económico para los productores.

Bonos agrícolas

En medio de esta crisis, los agricultores esperan que los bonos agrícolas anunciados por el gobierno ayuden a mitigar las pérdidas sufridas y les permitan reinvertir en sus cultivos. Daysi Gavilanes, habitante de la parroquia Febres Cordero, expresó su esperanza y que efectivamente la ayuda se cumpla y así recuperar poco a poco lo perdido y dar un respiro a los productores afectados. **(KAT)**

Urdaneta vibró con la edición 2025 de sus tradicionales regatas

URDANETA. El cantón Urdaneta vivió una jornada llena de velocidad, emoción y fiesta este domingo 6 de abril con la celebración de la vigésima primera edición de sus tradicionales regatas. El río Catarama se convirtió en el escenario de una vibrante competencia náutica que atrajo a miles de turistas y amantes de la velocidad.

Un total de 25 corredores nacionales se enfrentaron en un desafiante circuito acuático que comenzó a las 9 de la mañana, demostrando su destreza y pericia en el manejo de las lanchas fuera de borda. Si bien no se dispuso de una lista oficial de todos los participantes, se pudo observar la presencia de experimentados pilotos y nuevas promesas del fuerabordismo ecuatoriano.

El malecón de Catarama se convirtió en un centro de diversión con un gran show artístico que contó con la participación de destacados artistas como la icónica Orquesta Medardo y sus Players, un tributo a Maluma con su doble, la Orquesta Municipal, la Orquesta Tropicalísima y el reconocido Miguel Moly.



PÚBLICO. Propios y extraños se dieron cita en las riberas del río Catarama para apreciar a los competidores.

issuu-downloader.com

La Hora



EL DATO

Los representantes del MSP indicaron que el mobiliario es nuevo y que tienen stock de insumos.

CIFRAS

36
Centros de salud hay en la provincia

PLANIFICACIÓN. Los siete centros de salud que serán intervenidos se ubican en puntos urbanos y rurales.

Repotencian siete centros de salud

La intervención durará aproximadamente tres meses. Durante este tiempo, la ciudadanía será atendida en predios cercanos hasta que finalicen los trabajos.

Desde esta semana arrancó la ejecución del proyecto para repotenciar siete centros de salud tipo A y B en la **provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.**

Los establecimientos que entran en el proceso de remodelación son: Santa Martha, Cristo Vive, 15 de Septiembre, Modelo, Ciudad Nueva, Alluriquín y Libertad del Toachi. Todos presentan un **avanzado estado de deterioro** en la infraestructura, por lo que se hicieron las gestiones necesarias para conseguir el financiamiento.

La inversión del **Gobierno Nacional**, a través del **Ministerio de Salud Pública (MSP),** bordea el medio millón de dólares. Se espera que los trabajos concluyan en tres meses.

Detalles de la planificación

Andrea Castillo, directora provincial del MSP, explicó que se escogieron los centros con mayores problemáticas y aseguró que el **servicio no será interrumpido** para la ciudadanía, ya que el equipamiento será trasladado a espacios cercanos mientras duren las obras.

"En tres meses nos reuniremos para entregarles este trabajo, que es para la comunidad. Será una **intervención integral** la que se va a realizar, realmente era muy necesaria", manifestó la funcionaria, quien también señaló que avanzan con los estudios para el hospital de La Concordia.

Ayer, jueves 10 de abril, el **centro de salud Santa Martha** ya estaba siendo intervenido. Los moradores del sector se mostraron emocionados al saber que en poco tiempo tendrán mejores comodidades a la hora de recibir atención médica.

"Estoy contenta y agradecida porque vamos a tener un centro de salud nuevo, eso es algo digno para la comunidad. Felicito a las autoridades", replicó Claudia María Cataño. **(JD)**

Traslados de centros de salud

Santa Martha	Casa ubicada en el ingreso de la urbanización Ciudad Verde
Cristo Vive	Casa comunal
15 de Septiembre	Casa comunal de la cooperativa María del Rosario
Modelo	Instalación del Patronato, exclub del adulto mayor
Ciudad Nueva	Exinstalaciones de la clínica Asmed
Alluriquín	Exmercado de la parroquia
Libertad del Toachi	Casa comunal

Contratación

- El contrato fue adjudicado al Consorcio Salud SD. Leonardo Luzuriaga explicó que se hará revestimiento de paredes, cambios de techos, instalaciones eléctricas, cielo raso, aires acondicionados y otras adecuaciones.

'Mini vigilantes' se forman en la CTE durante un curso vacacional

La **Comisión de Tránsito del Ecuador** (CTE) inauguró el primer curso vacacional que está dirigido para niños y niñas de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Alrededor de 30 participantes estuvieron presentes en la ceremonia inaugural y recibieron la bienvenida de los uniformados que forman parte de la institución encargada de controlar el flujo vehicular en las **redes estatales.**

Seffry Guamán está al frente del curso y detalló que la planificación es muy variada, con el objetivo que los menores aprendan sobre los roles que desempeña un **vigilante de tránsito.**

Indicó que durante el curso recibirán educación vial, destrezas corporales, juegos tradicionales, visita a las instalaciones del **ECU-911** y algo de instrucción militar.

Fernando Vidal, jefe de operaciones de la CTE en la provincia, dijo que a través de estas actividades se fomenta la **vinculación** con la ciudadanía y agradeció por la acogida que tuvo la convocatoria.

"Es importante que los niños aprendan sobre este importante trabajo a temprana edad. La idea es seguir realizando proyectos similares para compartir con los santodomingueños", acotó. **(JD)**

EL DATO

Los participantes recibieron la camiseta institucional del vacacional.



MOTIVADOS. Niños y niñas llegaron al primer día del curso vacacional.

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK ●

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025
Ecuador





ALTAR CONFIRMA INTERACCIÓN DE CULTURAS PRECOLOMBINAS

Arqueólogos han descubierto en el yacimiento maya de Tikal (Guatemala) un altar de estilo teotihuacano, de México, lo que confirma la interacción entre ambas culturas precolombinas. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MIÉRCOLES, 09 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD



Autor: Ab. Christian Armas A.

Resumen
El presente análisis tiene como finalidad dar a conocer al lector sobre el concepto, alcance y repercusiones del Control de Convencionalidad en nuestro sistema de justicia. Dicho sea de paso esta figura fue utilizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en varias sentencias en las cuales esbozo y conceptualizo el principio de Convencionalidad el cual hasta ese momento era de tintes doctrinarios, más no se utilizaba de forma imperativa por los Estados miembros de la aludida Convención.

El primero en utilizar esta terminología fue el juez Mexicano Sergio García Ramírez, quien seguramente no imagino el alcance de la visión plausible de su criterio. Ahora bien donde radica la importancia del Control de Convencionalidad, pues bien esto implica que las legislaciones internas de cada país deberán guardar armonía y coherencia con los tratados y convenios emanados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que el país que suscriba dicho convenio se obliga de forma taxativa a dar cumplimiento por encima incluso de sus normas internas, el no dar cumplimiento conllevaría a un juicio de reproche a los Estados miembros.

Introducción
El Control de Convencionalidad, es una figura reciente en la dogmática jurídica, sin embargo en de gran importancia en nuestro corpus iuris, pues nuestra Constitución relativiza su aplicación en nuestro sistema normativo, la obligatoriedad de su uso se efectúa en nuestro sistema de justicia, así como a las autoridades y funcionarios administrativos que integran el órgano ejecutivo, legislativo y de participación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su jurisprudencia han advertido que los casos que llegan a su conocimiento, se debe a una defectuosa administración de justicia interna de los países miembros, por lo cual mediante los fallos de la CAHD a censurado la vulneración de los Derechos

CONSULTA LABORAL

¿En qué consiste la inadecuada asistencia legal?



RESPUESTA
Un alto porcentaje de abogados que litigan en materia laboral, por desconocimiento en muchas ocasiones no asisten adecuadamente a sus clientes, por lo que sería procedente una norma específica que al detectar estos casos los jueces por el principio de inmediación puedan suspender las diligencias garantizando los derechos de los trabajadores. Pero el juzgador no puede intervenir directamente calificando la ineficiente defensa del abogado defensor de alguna de las partes, suspendiendo una diligencia, ni aun a pretexto de precautelar los derechos del trabajador, por el principio de inmediación que tiene otro sentido, la relación directa del juez con la causa.
El juzgador debe mantener su imparcialidad en la causa, por lo que mal podría favorecer a una de las partes, suspendiendo una diligencia, sin que exista alguna de las razones expresamente determinadas en el Art.82 del COGEP.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

Humanos por parte de los Estados.

Lo virtuoso de esta concepción dogmática y ahora integrante de nuestro derecho positivo, se relaciona a los principios de progresividad de los derechos humanos, reconocido en nuestra Constitución.

En este sentido, el objeto del Control de Convencionalidad es de verificar la conformidad de las normas internas de los Estados, así como su interpretación y aplicación, con lo emanado por la CADH y otros instrumentos de derechos humanos que vinculen a los Estados, por lo cual es importante y necesaria su correcta aplicación de dichos estándares, de ello surge la necesidad que los estados adecuen sus normas internas con las obligaciones contraídas por el Estado en el ámbito internacional.

Origen del Control de Convencionalidad.

Las primeras aproximaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, da sobre la definición del Control de Convencionalidad es en el caso Tibi Vs Ecuador, al manifestar que "El Tribunal Interamericano analiza los actos que llegan a su conocimiento en relación con normas, principios y valores de los tratados en los que se funda su competencia contenciosa, resolviendo acerca de la convencionalidad de tales actos, pretendiendo conformar esa actividad al orden internacional acogido en la convención fundadora de la jurisdicción interamericana y aceptado por los Estados Partes en el ejercicio de su soberanía"(1)

Sin embargo se plasma en plenitud, la conceptualización del Control de Convencionalidad en el caso Myrna Chang vs Guatemala en el año 2003, dentro del voto razonado del connotado jurista Mexicano Sergio García Ramírez, el cual lo realiza bajo la influencia filosófica iusnaturalista sin lugar a duda, su voto razonado se argumenta de la siguiente manera:

"Para los efectos de la Convención Americana y del ejercicio de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana, el Estado viene a cuentas en forma integral, como un todo. En este orden, la responsabilidad es global, atañe al Estado en su conjunto y no puede quedar sujeta a la división de atribuciones que señale el Derecho interno. No es posible seccionar internacionalmente al Estado, obligar ante la Corte sólo a uno o algunos de sus órganos, entregar a éstos la representación del Estado en el juicio --sin que esa representación repercuta sobre el Estado en su conjunto-- y sustraer a otros de este régimen convencional de responsabilidad, dejando sus actuaciones fuera del "control de convencionalidad" que trae consigo la jurisdicción de la Corte internacional".(2)

La connotación de lo esgrimido por el Juez Sergio García Ramírez, trajo consigo un plausible avance en la conceptualización del Control de Convencionalidad, a su vez se puede observar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos respetando la línea de sus fallos se pronuncia con mayor claridad en la definición del control de convencionalidad en el Caso Almo-nacid Arellano y otro Vs. Chile.

"La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de "control de convencionalidad" entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana".(3).

Así, la CIDH posee un control propio, original y externo, que hace que "en definitiva, ese control le compete, original y exclusivamente a la Corte, cuando se trata de examinar casos de los que aquella conoce y a los que aplica normas conforme a su propia competencia material".(4)

En este sentido, podemos afirmar sin titubeos y miramientos que el control de convencionalidad debe ser entendido como una obligación que tiene nuestro sistema de justicia, en especial el magistrado que debe efectuar no sólo un control de legalidad y de constitucionalidad en los asuntos a su conocimiento, sino que debe integrar en sus fallos jurisdiccionales las normas contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos, aun apesar que las partes procesales no las alegan, este criterio se vincula a la obligatoriedad que tienen los magistrados en la fundamentación y motivación de sus fallos y al respeto irrestricto del debido proceso contenidos como principios de origen constitucional.

En otro caso que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emplea el concepto del control de convencionalidad es el caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro et al.) vs. Perú en la cual manifiesta que ex officio (aunque también a petición de Parte), los jueces y, en general, los órganos del Poder Judicial deben ejercer no solamente el control de constitucionalidad, sino también el de convencionalidad entre las normas internas y la Convención Americana en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes. (5)

Por lo que podemos afirmar que cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como en este caso es la Convención Americana, los jueces que integran el sistema de justicia del Ecuador, también se someten a ella, por lo que se encuentran obligados a velar porque el fiel cumplimiento de los tratados y convenio suscritos por los Estados, de esta manera no se vea anulado por la aplicación de nuestro derecho positivo que fuesen contrarias a las disposiciones y sentencias emanadas por la Corte, por lo que los ope-

Documento Anulado por Pérdida Título de propiedad # 3703 Empresa Monteolivo

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL GUAYLLABAMBA

*Liga Deportiva Parroquial GUAYLLABAMBA con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Deporte Educación Física Y recreación y su Reglamento CONVOCA a todos los representantes de los clubes filiales DE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL GUAYLLABAMBA a la Asamblea General de Elecciones, que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en el barrio La Concepción, Av. Simón Bolívar, parroquia Guayllabamba ,cantón Quito, provincia de Pichincha, para el **25 de abril del 2025** a partir de las 19 horas con el objeto de conocer el siguiente orden del día:*

1.- Constatación del quórum.
2- Elecciones generales del directorio de la LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL GUAYLLABAMBA para el periodo 2025-2029
3.- Toma del juramento, Posesión, elaboración de nombramientos y aceptaciones del nuevo directorio

Quito, 09 de abril del 2025

Sr. GONZALEZ FLORES JORGE VINICIO
C.C. 1708524317
PRESIDENTE

Sr. LOPEZ SABARINO PATRICIO FABRICIO
C.C 1716079338
SECRETARIO

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE BELLAVISTA CLOUD FOREST SA BELLAFOREST.

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de abril del 2025 a las 10:00 am, en las oficinas de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe de labores del Gerente General.
2. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2024.
3. Lectura y aprobación del acta.

Quito, 07 Abril 2025

Sr. Richard T. Parsons

Gerente General

001-004-5489



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "BARRIONUEVO"
Fundada el 20 de mayo de 1980
Entidad Jurídica – Acuerdo Ministerial No. 1634 del 12 de septiembre del 2013
Filial de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección: Av. Teniente Hugo Ortiz y Rosa Yeira Tel: 0987031051 - 0982685940

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su estatuto vigente, se convoca a los clubes filiales de **LIGA DEPORTIVA BARRIAL BARRIONUEVO**, a Asamblea General Ordinaria N° 001 que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en el barrio El Calzado, calle Av. Teniente Hugo Ortiz Y Rosa Yeira, Parroquia San Bartolo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para el **22 de abril del 2025** a partir de las 19 horas con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura de la convocatoria
3. Informe de Presidencia y aprobación
4. Informe de Tesorería.

Quito, 04 de abril del 2025

Jonathan Erazo
PRESIDENTE

LIGA DEPORTIVA BARRIAL "BARRIONUEVO"

Daniel Tamayo
SECRETARIO

issuu-downloader.com

radores de justicia ejercen un control de convencionalidad ex officio entre las normas internas y la Convención Americana, claro está respetando siempre el debido proceso y el marco de sus competencias.

Control de Convencionalidad-Concepto.

El control de convencionalidad se entiende como un mecanismo el cual debe ser ejercido por todos las autoridades públicas, jueces y tribunales que integran nuestro sistema de justicia, el mismo que se lo realiza mediante la confrontación entre las normas de derecho nacional y de derecho internacional, cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos de las personas. Por lo cual el control de convencionalidad se convierte en una herramienta jurídica, dinámica, adecuada, útil y eficaz cuya primera fuente son los tratados internacionales sobre los derechos humanos, y se busca la debida implementación de las sentencias con un efecto esencial que es la no repetición de los actos violados por los Estados.

El Ecuador es signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 y realizo el depósito de ratificación el 28 de diciembre de 1976. Posteriormente el 13 de Agosto de 1984 el Ecuador reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adicionalmente es preciso mencionar que el Ecuador dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha ratificado los siguientes instrumentos:

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;

Partiendo de ello y por el pronunciamiento que da la Corte, existe la obligatoriedad de los Estados miembros de acatar de forma irrestricta sus fallos los mismos que fuesen vinculantes al país subscritor.

Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno.

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.(6)

A su vez nuestra Constitución, establece en su artículo 11 numeral 3;

Numeral 3. "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento".(7)

A su vez Constitución del Ecuador, en su artículo 424 menciona lo siguiente:

"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público". (8)

La Constitución en su Art. 425 menciona:

"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones

---

**CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES
DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL "ATUCUCHO"**

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento General vigente, se convoca a los clubes filiales de la Liga Deportiva Barrial "Atucucho", a la Asamblea General de Elecciones que se celebrará en la sede del Liga ubicada en la casa s/n, calles Carlota Jaramillo y Julio Jaramillo, barrio Atucucho, parroquia Cochapamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 29 de abril del 2025, a partir de las 19h00, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Elecciones generales del directorio de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL "ATUCUCHO"**

Quito, 9 de abril del 2025

Sra. Soila María Valencia Quishpe
Presidente
C.C. 1707943765

Sr. Pablo Eduardo Terán Jara
Secretario
C.C. 1716519903

LIGA DEPORTIVA BARRIAL ATUCUCHO
Entidad Jurídica

001-004-5482

**Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la compañía PACHAMAMA TOURS S.A.**

Estimados accionistas de la compañía **PACHAMAMA TOURS S.A.,** por medio de la presente y al amparo de la cláusula décima quinta y décima sexta del estatuto social vigente de la compañía y de los artículos doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PACHAMAMA TOURS S.A. y de manera especial a la comisaria de la compañía la Ing. Verónica Bravo con dirección Julio Moreno S/N y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, la cual se celebrará el próximo veintidós (22) de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las 11H00 horas, en la Sala de Reuniones del domicilio principal de la empresa, mismo que se encuentra ubicado en Ecuador, provincia del Pichincha, cantón Quito, entre las calles Italia N31-65 y Mariana de Jesús, Edificio San Gimignano, Oficina PB, dónde se abordarán los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. **Constatar el Quórum;**
2. **Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía respecto al ejercicio económico 2024.**
3. **Conocer y aprobar el informe del Comisario designado para el ejercicio económico 2024.**
4. **Conocer y aprobar el balance general, el estado de perdida y ganancia del ejercicio fiscal 2024.**
5. **Conocer y aprobar el destino de dividendos generados durante el ejercicio 2024.**

Informamos a los accionistas que a partir del 9 de abril de 2025 se encuentran a disposición en las oficinas de la compañía ubicados en las calles Italia N31-65 y Mariana de Jesús, Edificio San Gimignano, Oficina PB del Cantón Quito, los balances e informes necesarios y referentes al orden del día propuesto para la celebración de la presente Junta para su conocimiento y estudio. Los mismos serán remitidos a los correos electrónicos registrados en el libro de datos personales de los accionistas de la compañía.

En caso de requerir información o incluir un nuevo punto en el orden del día se receptará la solicitud en un plazo máximo de 72 horas.

Informo a los accionistas que podrán asistir a esta junta físicamente o de manera virtual por videoconferencia u otro sistema de comunicación telemática.

Atentamente,

Blanca Alicia Bonilla Velastegui
Gerente General
PACHAMAMA TOURS S.A.

001-004-5485

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DEL CLUB ÁRABE ECUATORIANO, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 12 DE ABRIL DEL AÑO 2025, A LAS 18H00, EN LA URB. EL CONDADO, CALLE B N°214, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2.- REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL CLUB.

NOTA:
DE NO EXISTIR EL QUÓRUM NECESARIO A LA HORA INDICADA SE ESPERARÁ 15 MINUTOS Y SE INSTALARÁ LA ASAMBLEA CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES Y SUS RESOLUCIONES SERÁN VÁLIDAS PARA TODOS LOS SOCIOS.

ATENTAMENTE.

LA DIRECTIVA

TAXCAMPIÑA TAXI

Quito, 08 de Abril de 2025

CONVOCATORIA COMPAÑÍA DE TAXIS "TAXCAMPIÑA S.A."

Se convoca a Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis TAXCAMPIÑA S.A. la misma que se llevara a cabo el jueves 17 de abril del presente año, en las instalaciones de nuestra operadora a las 17:00 pm con el siguiente orden del día:

1.- CONSTATACIÓN DE QUORUM

2.- LECTURA Y APROBACIÓN INFORME ECONOMICO 2024

3.- INFORME GERENTE Y COMISARIO

4.- ASUNTOS VARIOS

De no haber el quorum a la hora señalada se precederá con la Junta con los asistentes presentes después de una hora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Edwin Xavier Prado
Gerente

Srta. Lorena Gabriela Almeida
Presidente

issuu-downloader.com

de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados". (9)

De esta manera nuestra Constitución da un valor absoluto a los tratados y convenios internacionales, reconocidos por el Ecuador, por ende la obligatoriedad del Estado en cumplir dicho mandamiento, pero nuestro sistema de justicia se encuentra preparado para ello, esa es la encrucijada que nos encontramos en la actualidad. Nos surte varias interrogantes al respecto, como poder medir que en las resoluciones judiciales se acaten las disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, puesto que si los magistrados se aparten del control de convencionalidad, se violaran derechos fundamentales, y por ende el Estado sería condenado por la vulneración de dicho derecho. En la cotidianidad de un abogado litigante es fundamental el conocimiento y manejo del concepto del control de convencionalidad, esto se relativiza de gran manera en el ámbito penal sin lugar a duda, una correcta aplicación y fundamentación genera un limitante al aspecto punitivo de los Estados, los cuales se encuentran obligados a respetar las garantías y derechos de las personas procesadas o privadas de libertad por mandato constitucional.

Principios Fundamentales del Derecho de los Derechos Humanos

Estos principios tienen relatividad e importancia en los derechos humanos y por ende en el control de convencionalidad, así define, delimita y menciona el profesor Hernán Alejandro Olano García, sobre la interpretación adecuada de los principios de los derechos humanos, por lo cual estos son unánimes y aceptados por la comunidad Internacional, guardando una coherencia en su aplicación en los casos concretos:

Principio prohomine

Las normas de derechos humanos deben interpretarse y aplicarse extensivamente en todo cuanto favorezca al ser humano y al pleno goce de los derechos humanos, y restrictivamente en todo lo que los excluya, restrinja y condicione o exceptúe. Los conflictos de normas deben resolverse siempre en el sentido más favorable al ser humano.(10)

La Constitución del Ecuador en su artículo 417 dispone:

Art. 417.- "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución".(11)

Principio de accionabilidad

Tratándose de aquellos derechos humanos y libertades fundamentales inmediatamente atribuidos al ser humano, todo ser humano debe tener garantizado un derecho de acción autónomo para exigir el respeto y cumplimiento de tales derechos o libertades, tanto ante tribunales independientes internos, como ante organismos internacionales apropiados.

Principio de exigibilidad

Sin perjuicio de su indivisibilidad e interdependencia, cada uno y todo derecho humano es disfrutable y exigible por sí mismo, sin estar sujeto a ninguna condición o restricción derivada de otros derechos humanos, salvo en la medida prevista expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

Principio de expansibilidad

Los derechos humanos reconocidos por el Derecho internacional o nacional son mínimos y deben ser realizados de una manera expansiva, de manera que puedan ser ensanchados progresivamente mediante otros derechos humanos que se deriven de la dignidad intrínseca del ser humano.

Principio de fundamentalidad

Los derechos humanos son fundamentales, en el sentido de que se derivan de la intrínseca dignidad del ser humano y no de la voluntad de ninguna autoridad, la cual debe limitarse a reconocerlos, hacerlos efectivos y respetarlos.

Principio de igualdad

Los derechos humanos se atribuyen a cada uno y todo ser humano por la sola razón de serlo, por igual y sin discriminación alguna, salvo aquellas autorizadas expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución del Ecuador, dispone:

Numeral 2. "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad".(12)

Principio de irretroactividad

Cualquier norma que suprima, restrinja o condicione los derechos humanos es irretroactiva. Cualquier norma que los reconozca, aplique, garantice o extienda es aplicable inmediatamente, aun respecto de situaciones consolidadas con anterioridad a la misma.

Principio de necesidad

Los derechos humanos son indispensables para la dignidad fundamental del ser humano y para la existencia misma de la humanidad; por lo tanto, son inalienables, imprescriptibles e irrenunciables, salvo en el tanto previsto expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

Principio de prevalencia

Los principios y normas de derechos humanos son de orden público y deben prevalecer sobre cualesquiera otros principios o normas de rango igual correspondientes a cualquiera otra disciplina del Derecho. Lo cual sugiere una jerarquización para garantizar el Derecho.

La Constitución en su artículo 85 numeral 2, dispone:

Numeral 2. "Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto". (13)

Principio de razonabilidad

Las normas de derechos humanos deben interpretarse y aplicarse de la manera que más razonablemente conduzca al cumplimiento pleno de su propósito fundamental de promover y proteger al ser humano en su integridad.

Principio de transnacionalidad

Los derechos humanos reconocidos por el Derecho Internacional deben ser vinculantes por sí mismos en el Derecho interno, con el rango de las normas constitucionales.

Principio de universalidad

Los derechos humanos son universales, en el sentido de que su reconocimiento, aplicación y respeto son obligaciones intrínsecas de cada ser humano, sociedad o Estado, y de la comunidad internacional, y de que ellos caen bajo el ámbito y jurisdicción tanto del derecho nacional como del internacional.

Principios de indivisibilidad e interdependencia

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, en el sentido de que son atributos coherentes para la elevación y respeto de la dignidad humana y para el desarrollo armónico de todos los seres humanos en conjunto; por tanto, cada derecho humano debe hacerse eficaz de una manera congruente con los demás derechos y ninguno de una manera incongruente con los derechos de los demás seres humanos.

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
La Hora
ANUNCIE CON NOSOTROS
agenciasuio@lahora.com.ec
0984262078
0995307424
Encuentre sus anuncios judiciales en:
lahora.com.ec - derechoecuador.com

issuu-downloader.com



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE EL SEÑOR DE INTAG TRANSEÑORING C.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 19 de abril del 2025 a las 15h00, en las Canchas UNACEM ubicada en la calle Quiroga y Panamericana, cantón Otavalo, para tratar los siguientes puntos:

1. **CONOCER Y RESOLVER EL INFORME DE GERENTE, PRESIDENTE Y COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CUENTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y BALANCE ANUAL EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía señor Jesus Perugachi, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Otavalo, 9 de abril de 2025

CRISTIAN RAMIRO NOGALES FLORES
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE EL SEÑOR DE INTAG TRANSEÑORING C.A.

Grupo excala Ecuador
TEXCOMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

" TEXCOMERCIAL S.A."

La Empresa "TEXCOMERCIAL S.A." en cumplimiento al Artículo 231 y 236 con las leyes y reglamentos de la Ley de Compañías en mi calidad de apoderado de Texcomercial S.A.

Convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se va a realizar el día Miércoles 23 de abril del 2025, hora: 10:30 a.m.

Dirección: Av. Vicente Duque N75-160 y Tadeo Benítez (Sector Carcelén Industrial), con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024
- Aprobar el informe del Apoderado de Texcomercial S.A. del ejercicio fiscal 2024
- Aprobar el informe del Comisario del ejercicio fiscal 2024
- Aprobar el informe de Auditoria Externa del ejercicio fiscal 2024
- Disponer el destino de las utilidades del ejercicio fiscal 2024
- Autorizar la contratación de auditoria Externa del Ejercicio Fiscal 2024

Los estados financieros, anexos e informes se encuentran a disposición de los socios en el domicilio de la empresa.

Quito, 04 de abril del 2025

CONVOCA
DR. CESAR A. JARAMILLO CALLE
APODERADO
TEXCOMERCIAL S.A.

Sangolquí, 8 de abril del 2025.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA"

Se convoca a todos los Accionistas de la compañía Fábrica de Alimentos SA "FALIMENSA", a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la empresa ubicado en el km 4 ½ Vía a Amaguaña y Samborondón esquina, el día jueves 17 de Abril del presente año a las 11:30 para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día :

1.- Verificación de Quorum.

2.- Aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2024.

3.- Aprobación del Informe del Comisario Revisor correspondiente al ejercicio económico del año 2024.

4.- Aprobación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2024.

5.-Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2024.

6.- Conocimiento y resolución sobre los Resultados del ejercicio económico del año 2024.

7.- Nombramiento del Comisario Revisor para el periodo año 2025.

8.- Nombramiento del Auditor Externo para el periodo año 2025.

Atentamente

Mario Estefano Paredes Altamirano
GERENTE GENERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos Decimo Primero y Duodécimo de los Estatutos de la Compañía. Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte en taxis **TRANS MUNDO AZUL S.A.**, a celebrarse el día jueves 17 abril de 2025 a las 15.00 pm, en la oficina de la Compañía ubicada en las Calles Olivos lote B y calle 2, en la ciudad de Sangolquí, para considerar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quorum
2.- Lectura y aprobación del acta anterior
3.- Conocimiento y aprobación del Balance y Anexos del ejercicio económico 2024
4.- Lectura y aprobación del Informe del señor Gerente
5.- Lectura y aprobación del Informe del señor Comisario
6.- Elección de los señores comisarios: principal y suplente.

Se convoca expresamente al señor Manuel Montalvo, Comisario principal de la Compañía.

Nota: Los Balances y Anexos están a disposición de los accionistas en la oficina de la Compañía.

Sangolquí, 09 de abril de 2025

Atentamente,

Sr. Luis Asitimbay
PRESIDENTE

Sr. Fernando Paucar
GERENTE GENERAL



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES
TWITTER
@Lahoraecuador
INSTAGRAM
@Lahoraec
FACEBOOK
@lahoraecuador

lahora.com.ec

issuu-downloader.com